



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

RESOLUCION N° PSAR07-27 DE 2007
(febrero 9)

“Por medio de la cual se corrige la Resolución PSAR07-9 del 24 de enero de 2007, que contiene el listado de los participantes y los puntajes obtenidos por ellos en el módulo I del Curso de Formación Judicial Inicial, dictado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de las Corporaciones Nacionales de la Rama Judicial

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 168 de la Ley 270 de 1996, debidamente facultada por el artículo 73 del C.C.A. y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 31 de enero de 2007

CONSIDERANDO QUE:

En la parte motiva y en los artículos 3° y 5° de la Resolución PSAR07-9 del 24 de enero de 2007, se citan erróneamente el número y fecha del Acuerdo Pedagógico y los puntajes aprobatorios establecidos por la Sala Administrativa para el II Curso de formación Judicial Inicial para los concursantes a los cargos de carrera de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

En efecto, el II Curso de Formación Judicial – Promoción 2006-2007, correspondiente al concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. No. 1899 de 2003, se encuentra regido por la reglamentación contenida en el Acuerdo Pedagógico No. PSAA06-3552 del 8 de agosto de 2006 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los términos del artículo 73, inciso final del Código Contencioso Administrativo, procede la corrección de la Resolución PSAR07-9 del 24 de enero de 2007, con el fin de ajustarla a la normatividad reglamentaria vigente para el II Curso de Formación Judicial, en la modalidad del curso concurso.

Hoja No. 2 de la Resolución No.27 de 2007, Por medio de la cual se corrige la Resolución PSAR07-9 del 24 de enero de 2007, que contiene el listado de los participantes y los puntajes obtenidos por ellos en el módulo I del Curso de Formación Judicial Inicial dictado por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de las Corporaciones Nacionales de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE :

ARTICULO 1º.Corregir la cita del Acuerdo Pedagógico y el puntaje mínimo aprobatorio, que figuran en los artículos 3º y 5º de la Resolución PSAR07-9 del 24 de enero de 2007, para anotar los datos que realmente corresponden, así:

“**ARTICULO 3º.** En los términos de los Capítulos IX y XI del Acuerdo Pedagógico PSAA06-3552 de 2006, se consideran aprobatorios los puntajes iguales o superiores a ochocientos (800) puntos, en una escala de 0 a 1000 puntos, y la aprobación de este módulo constituye prerequisite para cursar el siguiente.”

“**ARTICULO 5º.** De conformidad con el Acuerdo PSAA06-3552 de 2006, sólo procede el recurso de reposición contra los resultados finales del Curso de Formación Judicial Inicial. Únicamente quienes hayan obtenido menos de ochocientos (800) puntos en el Módulo I, podrán interponer recurso de reposición contra esta resolución, dentro de los tres (3) días siguientes a su desfijación, en escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”

SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

MCDB